



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 08 DE ENERO DE 2018

Siendo las 9:00 horas, del día lunes 08 de enero de 2018, en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se reunieron el Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios y Vicerrector Académico (e), Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra; la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocupita; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez; el Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Teófilo Lauracio Ticona (Resolución Directoral N° 038-2018-DEPG-UJCM); el Representantes de Estudiantes, Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva, y el Representante de Graduados, Sr. David Ángel Murillo Zegarra.

No asistieron: los Representantes de Estudiantes: Srta. Sophia Alejandra Rojas Aguirre, y Sr. Aaron Villasante Arpita.

Actuó como Secretaria de Consejo Universitario la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, en su calidad de Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui; así también, participó el Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza, en su calidad de Director General de Administración, al amparo del art. 64° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios.

Asistiendo como invitados: el Mgr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Jefe de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación; Ing. Yaquelin Nancy Velásquez Espinoza, y otros como parte del equipo de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación.

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de ocho (08) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

AGENDA

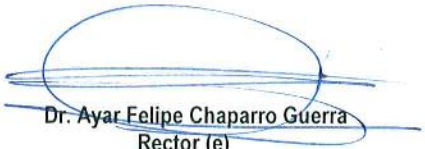
PUNTO ÚNICO – Planes de Reubicación (establecimientos no autorizados por la SUNEDU).

En este estado, para mejor conocimiento y discernimiento por parte de los consejeros, se da lectura a la documentación correspondiente a los "Criterios Técnicos para la supervisión del proceso de reubicación de estudiantes que cursen programas de estudios autorizados en establecimiento no autorizados", aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 021-2017-SUNEDU/CD, de fecha 11 de julio de 2017, así también, a la Resolución del Consejo Directivo N° 038-2017-SUNEDU/CD, de fecha 06 de octubre de 2017, que aprueba la Ampliación del plazo contemplado en los numerales 4.5.1 y 4.6 de los Criterios Técnicos aprobados y contemplados en la primera Resolución citada, y al Informe de Resultados N° 216-2017-SUNEDU/02-13, que da cuenta a la Universidad José Carlos Mariátegui, con la finalidad de determinar la oferta y/o prestación de servicios educativos superiores universitarios en filiales que no cuenten con autorización; y en consecuencia la Universidad, mediante Resolución de Consejo Universitaria N° 2698-2017-CU-UJCM, de fecha 09 de noviembre de 2017, aprueba la conformación de comisión para el diseño y ejecución del Plan de Reubicación de estudiantes afectados de la Universidad José Carlos Mariátegui, por causal de establecimiento (filiales) no autorizadas, de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo N° 021-2017-SUNEDU/CD.

Así también, el equipo de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, expone los Planes de Reubicación de los Establecimientos No Autorizados de Andahuaylas, Arequipa, Cusco, Lima y Puno, por lo que vistas las consideraciones y atenciones señaladas por los consejeros universitarios en el debate, se acuerda por mayoría, aprobar, los Planes de Reubicación de estudiantes afectados en los Establecimiento No Autorizados de Andahuaylas, Arequipa, Cusco, Lima y Puno.

Se deja constancia de la abstención al momento del voto del Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Teófilo Lauracio Ticona.

Siendo las 11:00 horas del mismo día, el señor Presidente, da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. 
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Rector (e)
Vicerrector Académico (e)


Mgr. Claridad H. Peña Nieves
Secretaria General



2. Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Vicerrectora de Investigación (e)

3. Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
Decano de la FCJEP

4. Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio
Decano de la FAIA

5. Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Decano (e) de la FACISA

6. Dr. Teófilo Lauracio Ticona
Director (e) de la Escuela de Posgrado
(R.D. N° 038-2018-DEPG-UJCM)

7. Est. Fred Angel Bustamante Villanueva
Representante de Estudiantes

8. Sr. David Angel Murillo Zegarra
Representante de Graduados

Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza
Director General de Administración